



Documento firmado digitalmente



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20236010003475

20236010003475

Fecha: 23-03-2023

“Por la cual se modifica la Resolución 20236010000015 del 02 de enero de 2023 relacionada con la desagregación de los proyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y un objeto de gasto de la cuenta Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura, reflejados en el Anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, y se deroga la Resolución 20236010002885 del 10 de marzo de 2023”

EL VICEPRESIDENTE DE PLANEACION, RIESGOS Y ENTORNO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución 902 del 26 de junio de 2020 de la Agencia Nacional de Infraestructura, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 902 del 26 de junio de 2020 el presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura delegó en el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno “La desagregación del detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los gastos de inversión y Servicio de la Deuda Pública interna, de conformidad con lo establecido en el Decreto -412 de 2018 y las normas que lo modifiquen o sustituyan”.

Que el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican los gastos”, asignó en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Infraestructura, en el proyecto 8 “Apoyo para la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de asesorías y consultorías. Nacional”, del subprograma 0600 “Intersubsectorial transporte”, del programa 2499 “Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte”, una apropiación por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$55.336.244.370).

Que con fundamento en el artículo 14 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, que modifica el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno, mediante Resolución No. 20236010000015 del 2 de enero de 2023, desagregó los proyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y un objeto de gasto de la cuenta Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura, reflejados en el Anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, de conformidad con la Resolución No. 042 del 20 de diciembre de 2019 “por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”, la cual fue modificada por la Resolución No. 003 del 5 de febrero de 2021.

Que la Resolución No. 20236010000015 del 2 de enero de 2023, desagregó la apropiación asignada al proyecto 8 “Apoyo para la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de asesorías y consultorías. Nacional”, del subprograma 0600 “Intersubsectorial transporte”, del programa 2499 “Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte”, en los siguientes productos de conformidad con el siguiente detalle:

Documentos de lineamientos técnicos	\$23.654.239.244
Estudios de Preinversión	\$31.682.005.126
Total rubro	\$55.336.244.370

RESOLUCIÓN No. **20236010003475** Fecha: **23-03-2023** "Por la cual se modifica la Resolución 20236010000015 del 02 de enero de 2023 relacionada con la desagregación de los proyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y un objeto de gasto de la cuenta Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura, reflejados en el Anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, y se deroga la Resolución 20236010002885 del 10 de marzo de 2023"



Documento firmado digitalmente



Que mediante memorando con radicado No. 20232000034563 del 3 de marzo de 2023, el Vicepresidente de Estructuración de la Agencia, solicitó un traslado entre productos del proyecto 8 "Apoyo para la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de asesorías y consultorías. Nacional", del subprograma 0600 "Intersubsectorial transporte", del programa 2499 "Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte", debidamente justificado, indicando "(...) que las necesidades que se demandan son indispensables para que la entidad pueda adelantar las actividades a su cargo en su debida oportunidad y de esta manera contribuir de forma certera en el fortalecimiento y consolidación de la gestión institucional, administrativa y misional a su cargo y con el fin de lograr el desarrollo integrado y sostenible de la infraestructura concesionada del país, a través de la vinculación de capital privado y con el propósito de optimizar la red nacional de infraestructura y promover la integración y competitividad del país. (...)".

Que se hace necesario realizar un traslado interno entre productos del proyecto de inversión 8 "Apoyo para la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de asesorías y consultorías. Nacional" del subprograma 0600 "Intersubsectorial transporte", del programa 2499 "Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte", contracreditando del producto 2499066 "Estudios de Preinversión" y acreditando al producto 2499053 "Documentos de lineamientos técnicos", el valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS MCTE (\$4.999.546.116), los cuales serán utilizados para adelantar los estudios técnicos, financieros y jurídicos que permitan dar viabilidad al subproceso de originación de la contribución nacional de valorización; realizar el pago por los desplazamientos de los funcionarios responsables a los proyectos a cargo de la Agencia; elaboración de estudios técnicos, jurídicos y financieros de proyectos en los diferentes modos de transporte, y estudios técnicos de las diferentes áreas de la entidad; así como la estructuración de proyectos para infraestructura social y productiva en el marco del Decreto actual de funciones de la Agencia y del artículo 85 del proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, con el fin de ampliar la provisión de infraestructura social y productiva, de acuerdo con la priorización de la cabeza del sector.

Que el 10 de marzo de 2023, se expidió la Resolución 20236010002885 "Por la cual se modifica la Resolución 20236010000015 del 02 de enero de 2023 "Por la cual se desagregan los proyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y un objeto de gasto de la cuenta Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura, reflejados en el Anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", donde en el Artículo 1°, al realizar el contracrédito, por error de digitación se seleccionó la Fuente 10 - Recursos Nación, siendo la correcta la Fuente 13 - Recursos Nación en donde hay recursos suficientes para realizar dicho contracrédito. Por tal razón, se hace necesario derogar la Resolución 20236010002885 del 10 de marzo de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación de los productos del proyecto 8 "Apoyo para la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de asesorías y consultorías. Nacional", del subprograma 0600 "Intersubsectorial transporte", del programa 2499 "Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte", del Presupuesto de Gastos de Inversión, asignados para la vigencia fiscal 2023, así:

**CONTRACRÉDITOS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD 241300 GESTION GENERAL**

PROG.	SUBPR OG.	PROY.	SUBPR OY.	PROD.	ITEM	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
C						13	INVERSIÓN	\$2.925.000.000
						20		\$2.074.546.116
2499						13	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	\$2.925.000.000
						20		\$2.074.546.116
2499	0600					13	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$2.925.000.000
						20		\$2.074.546.116

RESOLUCIÓN No. 20236010003475 Fecha: 23-03-2023 "Por la cual se modifica la Resolución 20236010000015 del 02 de enero de 2023 relacionada con la desagregación de los proyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y un objeto de gasto de la cuenta Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura, reflejados en el Anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, y se deroga la Resolución 20236010002885 del 10 de marzo de 2023"



Documento firmado digitalmente



PROG.	SUBPR OG.	PROY.	SUBPR OY.	PROD.	ITEM	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
2499	0600	8				13	APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS NACIONALES	\$2.925.000.000
						20		\$2.074.546.116
2499	0600	8	0			13	APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS NACIONALES	\$2.925.000.000
						20		\$2.074.546.116
2499	0600	8	0	2499066		13	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	\$2.925.000.000
						20		\$2.074.546.116
2499	0600	8	0	2499066	02	13	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$2.925.000.000
						20		\$2.074.546.116
TOTAL CONTRACRÉDITOS								\$4.999.546.116

CRÉDITOS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 2413
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD 241300 GESTION GENERAL

PROG.	SUBPR OG.	PROY.	SUBPR OY.	PROD.	ITEM	REC	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	Valor
C						13	INVERSIÓN	\$2.925.000.000
						20		\$2.074.546.116
2499						13	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	\$2.925.000.000
						20		\$2.074.546.116
2499	0600					13	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$2.925.000.000
						20		\$2.074.546.116
2499	0600	8				13	APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS NACIONALES	\$2.925.000.000
						20		\$2.074.546.116
2499	0600	8	0			13	APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS NACIONALES	\$2.925.000.000
						20		\$2.074.546.116
2499	0600	8	0	2499053		13	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	\$2.925.000.000
						20		\$2.074.546.116
2499	0600	8	0	2499053	02	13	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$2.925.000.000
						20		\$2.074.546.116
TOTAL CRÉDITOS								\$4.999.546.116

RESOLUCIÓN No. **20236010003475** Fecha: **23-03-2023** *“Por la cual se modifica la Resolución 20236010000015 del 02 de enero de 2023 relacionada con la desagregación de los proyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y un objeto de gasto de la cuenta Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura, reflejados en el Anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, y se deroga la Resolución 20236010002885 del 10 de marzo de 2023”*



Documento firmado digitalmente



ARTÍCULO SEGUNDO: Derogar la Resolución 20236010002885 “Por la cual se modifica la Resolución 20236010000015 del 02 de enero de 2023 *“Por la cual se desagregan los proyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y un objeto de gasto de la cuenta Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura, reflejados en el Anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022”* Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos””

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de esta resolución para lo de su competencia a la funcionaria Elsa Liliana Lievano Torres, Experto G3 Grado 06 con funciones de Jefe de Presupuesto, del Grupo Interno Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **23-03-2023**

DIEGO ALEJANDRO MORALES SILVA

Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

Proyectó: José Agustín Hortúa Mora - Experto G3-07 GIT de Planeación
Revisó: Diana Catalina Chiriví González - Coordinadora GIT de Planeación
Oscar Acosta - Contratista Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno